



CIE *Automotive*

*Política de Información y
Comunicación a los Accionistas y
los Mercados*



**POLÍTICA DE INFORMACION Y
COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS Y LOS
MERCADOS**

Código:	CIE CO CE PO 01
Revisión:	03
Página:	2 de 6

Contenido

1. Principios generales	3
2. Canales de información y comunicación.....	4
3. Junta General de Accionistas	6
4. Control	6

El Consejo de Administración de CIE Automotive, S.A. (en adelante, “**CIE Automotive**” o la “**Sociedad**” o el “**Grupo**”, indistintamente) reconoce como **objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de la información y de las relaciones con sus accionistas y con los mercados en general**, que se rigen de forma genérica por lo dispuesto en la ley y en el Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular, por los principios establecidos en esta “Política de Información y Comunicación con los accionistas y los mercados”.

1. Principios generales

El Consejo de Administración es competente para **gestionar y supervisar al más alto nivel la información suministrada a los accionistas y a los mercados en general, adoptando las medidas oportunas para proteger el ejercicio de sus derechos** en el marco de la defensa del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

- a) Difusión de información de forma transparente, clara, veraz, homogénea y simultánea, que permita valorar la gestión y los resultados económico financieros de la Sociedad.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, para lo cual el Consejo de Administración se propone poner a su disposición cauces efectivos para facilitar el intercambio de comunicación con los accionistas y para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las Normas de Gobierno Corporativo.
- e) Colaboración de los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados sean transparentes, eficaces y acordes con el interés social.
- f) Desarrollo de instrumentos de información y cauces de comunicación que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías en las relaciones con los accionistas.
- g) Cumplimiento de lo previsto en la ley y en el Gobierno Corporativo de la Sociedad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Estos principios son de aplicación a la información y a las relaciones de la Sociedad con los accionistas, con los mercados y con las demás partes interesadas o relacionadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (rating), agencias de información y agencias de recomendación de voto (proxy agents), entre otras.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato, no discriminación y simetría de la información, la Sociedad puede adaptar los instrumentos de información, canales de comunicación y el resto de iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas y los mercados en función de los diversos colectivos destinatarios.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre el tratamiento de la información privilegiada y de información relevante contenidas en la ley y en el Gobierno Corporativo.

2. Canales de información y comunicación

2.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

El primer canal general de información de la Sociedad a los accionistas y a los mercados es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de hechos relevantes en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

2.2. Página web corporativa

Junto con la CNMV, el otro canal esencial de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas y mercados es su página web corporativa (www.cieautomotive.com), que dispone de un espacio específico dedicado a Accionistas e Inversores y que se encuentra permanentemente actualizada, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configure las relaciones de la Sociedad con los accionistas, los mercados y el público en general.

Con objeto de facilitar las consultas de accionistas e inversores extranjeros, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa se publica simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

Las presentaciones de las declaraciones intermedias de gestión trimestrales, los informes financieros semestrales y anuales, así como otras presentaciones institucionales y hechos relevantes en general se publican sistemáticamente en la página web corporativa.

Así mismo, la Sociedad mantiene en su página web corporativa el acceso directo a las grabaciones de la conferencia de presentación de resultados durante un periodo de tiempo razonable.

La información económico-financiera y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV siempre que fuese preceptivo, es objeto de difusión a través de su transmisión a analistas financieros, inversores institucionales, medios de comunicación y agencias de información.

Además, la Sociedad mantiene permanentemente actualizado en su página web corporativa el calendario de fechas de publicación de resultados de los próximos trimestres, el calendario de entrega de dividendos y anuncia los encuentros con analistas e inversores con una antelación suficiente, con indicación de foro, lugar y fecha previstos.

2.3. Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante

Con el fin de asegurar que la difusión de la información susceptible de ser considerada relevante para el mercado se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Gobierno Corporativo de la Sociedad, se han establecido las siguientes normas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada por la Sociedad sea susceptible de ser calificada como relevante para el mercado o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la ley y el Gobierno Corporativo, corresponderá a la Secretaría General de la Sociedad determinar la necesidad de remitir un hecho relevante a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a través de los interlocutores autorizado designados por la Sociedad al efecto.
- b) Las comunicaciones de información relevante deberán ser puestas en conocimiento de la CNMV por la persona designada a tal efecto. La Sociedad designará a una o varias personas autorizadas para responder a las cuestiones que pudiera efectuar dicho organismo en relación con la información relevante.
- c) La comunicación a la CNMV deberá hacerse con carácter previo o simultáneo a su difusión por cualquier otro medio, debiendo guardar la debida coherencia las distintas comunicaciones efectuadas.
- d) Se podrá comunicar a los accionistas y a los mercados, sin sujeción a lo anterior, la información generada por la Sociedad por cualquier medio, siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicar dicha información a la CNMV como hecho relevante de acuerdo con la ley y el Gobierno Corporativo de la Sociedad.

2.4. Relaciones con los accionistas e inversores institucionales

El departamento de Relación con Inversores se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas de los accionistas, inversores y analistas.

Asimismo, se organizan reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad u otros aspectos de interés para los accionistas, inversores y analistas, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.

Adicionalmente, el buzón de Relaciones con Inversores está dedicado a la atención de solicitudes de accionistas, inversores y analistas que deseen obtener información sobre la Sociedad, para lo cual se pone a su disposición una dirección de correo electrónico (ir@cieautomotive.com).

2.5. Canal ético

La Sociedad dispone de un canal ético en su web corporativa a través del cual todas las personas que forman parte de la organización pueden notificar irregularidades o incumplimientos que falten a la ética, la integridad o atenten contra las pautas establecidas en el Código de Conducta. Todas las comunicaciones recibidas son tratadas de forma confidencial.

3. Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración asume el compromiso de promover la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley al Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de entidades intermediarias para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores y el departamento de Relación con Inversores podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los inversores.

Las entidades intermediarias deben informar a los titulares de las acciones sobre los derechos que pueden ejercer y responsabilizarse de que las instrucciones que transmitan a la Sociedad por cuenta de sus clientes sean válidas y coincidan fielmente con las recibidas de los titulares o de los representantes de las acciones depositadas.

Adicionalmente, desde la publicación del anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la finalización de la Junta de Accionistas, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web corporativa la información exigida por la ley y el Gobierno Corporativo de la Sociedad.

4. Control

La aplicación de esta “Política de información y comunicación a los accionistas y los mercados” es objeto de revisión periódica por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Consejo de Administración de la Sociedad es informado periódicamente de la aplicación de esta “Política de información y comunicación a los accionistas y los mercados” y de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con accionistas, analistas e inversores.